

CALENDARIO ELECTORAL NUEVA ELECCIÓN DE ALCALDE

Decreto No. 295 del 16 de febrero de 2018 expedido por el Ministerio del Interior MUNICIPIO DE CARTAGENA, Distrito Especial, Turístico y Cultural – BOLIVAR 15 DE ABRIL DE 2018

FECHA	SOPORTE LEGAL	CONCEPTO
16 de febrero de 2018	Decreto No. 295 de convocatoria a elección de Alcalde proferido por el Ministerio del Interior	Registro del Comité Inscriptor del Grupo Significativo de Ciudadanos e Inicio del periodo de recolección de apoyos
17 de febrero de 2018	A partir del día siguiente de la convocatoria a nuevas elecciones art. 30 Ley Estatutaria 1475 de 2011 Resolución No. 4662 del 3 de Junio de 2016	Inicia el periodo de inscripción de Candidatos para los Partidos y Movimientos Políticos y Grupos Significativos de Ciudadanos
3 de marzo de 2018	Quince (15) días calendario a partir del día siguiente a la convocatoria a nuevas elecciones art. 30 Ley Estatutaria 1475 de 2011 Resolución No. 4662 del 3 de Junio de 2016	Vence Inscripción de Candidatos para los Partidos y Movimientos Políticos y Grupos Significativos de Ciudadanos
5 de marzo de 2018	art. 31 Ley Estatutaria 1475 de 2011	Inicia el periodo de modificación de candidatos inscritos
9 de marzo de 2018	art. 31 Ley Estatutaria 1475 de 2011	Vence el periodo de modificación de candidatos inscritos
11 de marzo de 2018	Dos (2) días calendario siguientes al vencimiento del término para la modificación de la inscripción de candidatos art. 33 Ley Estatutaria 1475 de 2011	Publicación de Candidatos inscritos
	Dos (2) días calendario siguientes al vencimiento del término para la modificación de la inscripción de candidatos art. 33 Ley Estatutaria 1475 de 2011	La Registraduría Nacional del Estado Civil, remite a los Organismos competentes el listado de los Candidatos inscritos para certificar posibles inhabilidades
31 de marzo de 2018	A más tardar quince (15) días calendario antes de la respectiva elección integrarán los jurados de votación art.101 Decreto Ley 2241 de 1986	Límite designación de Jurados de Votación
2 de abril de 2018	Diez (10) días hábiles antes de las correspondientes elecciones, los Tribunales Superiores de Distrito Judicial deberán designar, en Sala Plena, las comisiones escrutadoras art. 157 Decreto Ley 2241 de 1986	Designación de Comisiones Escrutadoras
5 de abril de 2018	Diez (10) días calendario antes de la votación art.105 Decreto Ley 2241 de 1986	Publicación de Listas de Jurados de Votación



CALENDARIO ELECTORAL NUEVA ELECCIÓN DE ALCALDE

Decreto No. 295 del 16 de febrero de 2018 expedido por el Ministerio del Interior MUNICIPIO DE CARTAGENA, Distrito Especial, Turístico y Cultural – BOLIVAR
15 DE ABRIL DE 2018

FECHA	SOPORTE LEGAL	CONCEPTO
13 de abril de 2018	A más tardar a las cinco (5) de la tarde del día viernes anterior a la fecha de la elección art. 2, 3 y 5 de la Resolución 4138 de 2015 CNE	Postulación, acreditación y publicidad de Testigos Electorales
	art. 127 Decreto Ley 2241 de 1986	Inmunidad miembros de la Comisión Escrutadora y Claveros (Cuarenta y ocho (48) horas antes de Iniciarse los Escrutinios)
14 de abril de 2018	art. 206 Decreto Ley 2241 de 1986	Ley Seca (Desde las seis (6) de la tarde del día anterior a la elección
15 DE ABRIL DE 2018	Cuarenta (40) días calendario después de la fecha de cierre de inscripción de candidatos. Parágrafo art. 30 Ley Estatutaria 1475 de 2011	DIA DE LA VOTACIÓN
	Domingo de la Votación art. 41 y 42 Ley Estatutaria 1475 de 2011	Los miembros de la Comisión Escrutadora deben asistir a la Sede a las 3:30 p.m.
	Domingo de la Votación art. 41 y 42 Ley Estatutaria 1475 de 2011	Inician escrutinios municipales y auxiliares a partir del momento del cierre del proceso de votación
16 de abril de 2018	art. 206 del Decreto Ley 2241 de 1986	Finaliza la Ley Seca (Desde las seis (6) de la mañana)
	art. 41 Ley Estatutaria 1475 de 2011	Continúan los escrutinios municipales y auxiliares (Desde las nueve (9) de la mañana hasto las nueve (9) de la noche)
17 de abril de 2018	Martes siguiente a la Votación art. 43 Ley Estatutaria 1475 de 2011	Escrutinios Generales, (Inician a las nueve (9) de la mañana)

JOSÉ ASDRUBAL ZAPATA CANO
Dijector de Gestión Electoral